

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *“Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0049-2024 en el que solicita: 1. Nómina de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, (A.S.T.I.R.A), electa en el mes de febrero de 1991; 2. Copia de los estatutos que fueron constituidos en el año 1974 de dicho Sindicato. Posterior a verificar la solicitud de información, según los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se responde lo siguiente: En cuanto al primer punto, en el que solicita la “Nómina de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, (A.S.T.I.R.A), electa en el mes de febrero de 1991”, se revisó la base de datos que se tiene y dicha información es INEXISTENTE en este Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, esto de acuerdo con lo que establece el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Para el punto número dos, se remite copia certificada de los estatutos de la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, cuyas siglas son ASTIRA y la reforma de los mismos”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a los petitionantes lo referente al punto 2. *Copia de los estatutos que fueron constituidos en el año 1974 de la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, cuyas siglas son ASTIRA y la reforma de los mismos;* lo cual ha sido proporcionado por el Jefe Ad-honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, de conformidad a información registrada en las bases de datos que para tal efecto lleva dicho Departamento; por tanto, la información se adjunta en una copia certificada en presentes diligencias; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en*



Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, cuyas siglas son ASTIRA y la reforma de los mismos”; **2. Confírmese la inexistencia de:** 1. *Nómina de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto Regulador de Abastecimiento, (A.S.T.I.R.A), electa en el mes de febrero de 1991”;* de conformidad a información e informe rendido por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador; al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de documento de identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien se ha hecho presente para darse por notificado este día treinta de julio de dos mil veinticuatro a las catorce horas con diez minutos.

